

**ACTA DE EVALUACIÓN
 INVITACION ABIERTA No. 003-2023**

CUYO OBJETO ES:

“Contratar la prestación de servicio de arrendamiento por el término de un (1) año de la licencia software ArcGIS con la actualización del software a la última versión (Licencia estándar de uso único de ArcGIS Desktop, Licencia a término de uso único de ArcGIS para análisis Network Desktop, Licencia a término para usuario creador nivel 2, Licencia a término para trabajador de campo en línea) para EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION.”

En Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes marzo de 2023 en las instalaciones de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACION se reunieron los integrantes el Comité Evaluador, designados mediante memorando de fecha siete (07) marzo del 2023 a saber: Ing. JULIAN DAVID CARDONA FERNANDEZ – Ingeniero I, HAROLD GARCIA SILVA- Coordinador Jurídico, JAIME ARTUNDUAGA VALENCIANO – Coordinador Técnico Operativo y MARIA FERNANDA ECHEVERRI VIVAS- Abogada, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de las propuestas presentadas según Invitación Abierta No. 003-2023.

Que, de acuerdo con el párrafo anterior, se evidencia en la reunión del Comité Evaluador que solo se recibió una (1) propuesta por la sociedad ESRI COLOMBIA S.A.S. con NIT. 830.122.983-1, con fecha de radicación del día siete (07) de marzo del 2023 a las 3:11pm, dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Abierta No. 003-2023

1.- PROPONENTE

EMPRESA: **ESRI COLOMBIA S.A.S - ESRI**
 NIT: 830.122.983-1
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: DIEGO ALEJANDRO AGUILAR CAICEDO
 CEDULA DE CIUDADANIA No.: 80041733

De acuerdo al cronograma estipulado en la Invitación Abierta No. 003-2023, el comité evaluador procedió a la verificación de los documentos solicitados como se muestra a continuación:

No.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	ESRI COLOMBIA S.A.S	
		CUMPLE	OBSERV.
a.	Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION. Se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal. Adicionalmente la EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.	X	
b.	Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación y su alcance.	X	

c.	Autorización para contratar de la persona jurídica. Debe tener en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, de lo contrario, debe incluirse la autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.	X		
d.	Fotocopia del RUT	X		
e.	Fotocopia del RUP	X		
f.	Certificación del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (pensiones, Salud, ARL) y parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003	X		
g.	Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante legal	X		
h.	Estados financieros	X		
i.	Anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y certificación de antecedentes disciplinarios del contador público y/o del revisor fiscal expedida por la junta central de contadores	X		
j.	Deberán aportar las correspondientes certificaciones de experiencia del oferente.	X		

La entidad procedió a la verificación de los requisitos emitidos para participar en el siguiente proceso contractual, determinando que el proponente cumple.

2.- EVALUACION

CRITERIO	PUNTAJE
Tres certificados de experiencia del proponente en actividades de acuerdo con el objeto del contrato y su alcance.	300
Oferta económica	700
Total, puntaje	1000

ESRI COLOMBIA S.A.S		
Tres certificados de experiencia del proponente en actividades de acuerdo con el objeto del contrato y su alcance.	CUMPLE	300
Oferta económica	\$45.400.954.00	700
Total, puntaje		1000

3.- CONCLUSION

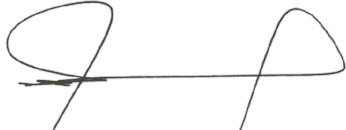
En el Factor de Evaluación, otorga 300 puntos, si el proponente acredita tres certificados de experiencia del proponente en actividades de acuerdo con el objeto del contrato y su alcance, caso que se evidencia en la documentación presentada por ESRI COLOMBIA S.A.S., toda vez que acredita experiencia.

En la propuesta, la Sociedad ESRI COLOMBIA S.A.S., presente una oferta económica por valor de \$45.400.954.00 excluido de IVA, de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de

2018 y se dictan otras disposiciones; otorgándose un puntaje de 700 puntos, toda vez que se ajusta al presupuesto de la entidad.

La entidad realizó la verificación de antecedentes de Contraloría y Procuraduría, sin novedad.

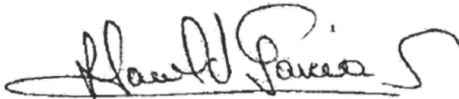
Que, de acuerdo al análisis anterior, se concluye que el proponente cumple con los criterios de evaluación, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la Liquidadora - Representante Legal Dra. ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA, adjudicar el contrato a la Sociedad ESRI COLOMBIA S.A.S., toda vez que reúne la experiencia y demás condiciones para la ejecución del objeto del contrato y su alcance.



JAIME ARTUNDUAGA VALENCIANO
Coordinador Técnico Operativo



JULIAN DAVID CARDONA FERNANDEZ
Ingeniero I



HAROLD GARCIA SILVA
Coordinador Jurídico



MARIA FERNANDA ECHEVERRI VIVAS
Abogada